JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 110014003020-2023-00223-00. Ejecutivo de CAMILO ANDRES MEDINA

RIVEROS contra OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA.

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectúo la

cuantificación de costas ordenada en proveído del 13 de junio de 2024, y en vista que

se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código

General del Proceso,

Conforme con lo anterior se **DISPONE**:

IMPARTIR aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la

parte motiva de este auto

NOTIFIQUESE

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

ani aguir may

JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ